

COMUNICADO DE PRENSA

En el pasado mes de Noviembre, se realizó el Primer Foro Argentina-Brasil sobre Interferencias en el Espectro radioeléctrico en la zona de la Triple Frontera, espacialmente en Puerto Iguazú, Ciudad del Este y Foz de Iguazú.

Las entidades organizadoras, ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORAS DEL ESTADO DE PARANÁ (A.E.R.P.), SINDICATO DE EMPRESAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE PARANÁ (S.R.T.) de Brasil y la ASOCIACIÓN RADIODIFUSORAS PRIVADAS ARGENTINAS (A.R.P.A.) como entidad participante, realizaron con funcionarios de los organismos de cada país, la constatación de la existencia de estaciones instaladas en territorio argentino, con estudios en la República Federativa de Brasil y en algunos casos, emitiendo en idioma portugués que causaban peligrosas interferencias a los sistemas de comunicación de aeronaves en las rutas de aproximación a los aeropuertos de Iguazú y Foz de Iguazú.

Como consecuencia de ello, ENACOM dictó las Resoluciones 7996/16; 8997/16; 8998/16; 8999/16; 9000/16; 9001/16 9002/16; 9003/16; 9004/16; 9005/16; 9006/16; 9015/16 y 9016/16, que declararon la ilegalidad de trece de estas emisoras de Radio, que operaban en esas condiciones.

Con la debida intervención de la Justicia Federal se procedió a ejecutar lo ordenado en las Resoluciones citadas. Las entidades firmantes presentaron una nota de reconocimiento al ENACOM, y celebran que se adopten todas las medidas que sean necesarias para evitar las interferencias que ponen en riesgo la navegación aérea en los distintos aeropuertos del país.

